

ACUERDO N° 836-06
Diciembre 16 de 2015

“Por el cual se actualiza el Modelo de Bienestar Universitario de la Universidad Autónoma del Caribe”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los literales a) y j) del artículo 31 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria.

Que con ocasión de los procesos de autoevaluación con fines de autorregulación llevados a cabo por la Universidad se identificó la necesidad de actualizar el Modelo de Bienestar Universitario acorde con los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Acreditación.

Que la Vicerrectoría del Medio Universitario presentó a consideración del Consejo Directivo la propuesta de actualización del Modelo de Bienestar Universitario construida con la participación de la comunidad académica.

Que el literal e) del artículo 31 del Estatuto General dispone que le compete al Consejo Directivo dirigir la política académica y administrativa de la Corporación.

En mérito de lo considerado, se

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la actualización del Modelo de Bienestar Universitario de la Universidad Autónoma del Caribe, cuyo contenido es el siguiente:

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO LEGAL
 - 1.1. Nacional
 - 1.2. Institucional
2. EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UAC
3. MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 - 3.1. Enfoque
 - 3.2. Fundamentos del Modelo
 - 3.2.1. Principios
 - 3.2.2. Valores
 - 3.2.3. Políticas

- 3.2.4. Objetivos
- 3.3. AREAS DEL MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 - 3.3.1. Salud Integral
 - 3.3.2. Deporte y Recreación
 - 3.3.3. Cultura y Arte
 - 3.3.4. Promoción Socioeconómica
 - 3.3.5. Formación Humanística
 - 3.3.6. Seguimiento y Permanencia Estudiantil
- 3.4. ACTORES DEL MODELO
 - 3.4.1. Estudiante
 - 3.4.2. Egresado
 - 3.4.3. Docente
 - 3.4.4. Administrativo
 - 3.4.5. Directivos
 - 3.4.6. Familia
- 3.5. Sistema de Seguimiento y Evaluación
- 3.6. Sistema de Comunicación del Servicio
- 4. OFICINA DE ATENCIÓN PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

1. MARCO LEGAL

1.1. Nacional

En Colombia el tema del Bienestar Universitario se ha reglamentado en las diferentes normas relacionadas con la educación superior, tales como:

- Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”,
- Acuerdo N° 003 del 21 de Marzo de 1995 modificado por el Acuerdo N° 03 de 27 de agosto de 2013 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”,
- Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Consejo Nacional de Acreditación CNA. Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado, Factor 7.

Cada una de estas normas en algunos de sus artículos hace referencia a la obligatoriedad de las Instituciones de Educación Superior de establecer políticas, reglamento y plan general de bienestar, en el marco del cual se deben desarrollar programas, proyectos y acciones en beneficio de la comunidad universitaria.

1.2. Institucional

En la Universidad Autónoma del Caribe, el tema del Bienestar Universitario se ha tenido en cuenta en diferentes normas expedidas en la Institución, así:

- Acuerdo N° 567-01 de Noviembre 12 de 1993 “Por el cual se expide el Reglamento de Bienestar Universitario”, en el cual se define el Bienestar Universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, con la finalidad de alcanzar el más alto grado de satisfacción tanto individual como de grupo, facilitando con ello al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

El Bienestar Universitario contribuye a promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad; la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, y los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que se derivan de la propia Institución. El Bienestar Universitario integra a los estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo, lo cual permite el desarrollo de los objetivos que contemplan la misión de toda la Universidad.

- Acuerdo N° 734-01 de Diciembre 13 de 2002 “Por el cual se establece el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Autónoma del Caribe” en el cual se establecen objetivos y estrategias relacionadas con el Bienestar Universitario.
- Acuerdo N° 131-01 de Diciembre 5 de 2003, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Autónoma del Caribe”, que contempla el Bienestar así:
 - Artículo 17: “Las actividades financieras de la Institución se registrarán por el respectivo presupuesto de ingresos y egresos, el cual será presentado por el Director Financiero a consideración de la Sala General y debe contener los siguientes aspectos: ... f) Destinación de los recursos correspondientes para cada programa de investigación científica y bienestar.”
 - Artículo 31: “Son funciones del Consejo Directivo: a) Expedir o modificar a propuesta del Rector, los reglamentos académico, de personal docente, administrativo, estudiantil y de bienestar, así como aprobar los reglamentos internos necesarios para el correcto funcionamiento de la Corporación; ... j) Elaborar los reglamentos de Bienestar Universitario, docente, estudiantil y aprobar sus reglamentos internos”.
- Acuerdo N° 768-02 de 2005 “Cátedra de Deporte y Cultura”.
- Acuerdo N° 801-01 de 2009 “Por el cual se modifica el Reglamento de Bienestar Universitario”.
- Acuerdo N° 805-01 de 2009 “Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil y de normas académicas de Pregrado”.
 - Artículo 68: “Derechos: ... j) Procurar su bienestar haciendo uso adecuado de los servicios y bienes que la Universidad Autónoma del Caribe ofrece”
- Acuerdo N° 805-01 de 2009 “Por el cual se modifica el Proyecto Educativo Institucional (PEI)”.
- Acuerdo N° 835-01 de 2015 “Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional (PEI)” para que estuviera acorde al re-direccionamiento institucional y a las necesidades del contexto.
- Acuerdo N° 835-02 de 2015 “Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2020”

2. EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UAC

La Universidad Autónoma del Caribe inició labores el 24 de julio del año 1967 con un total de 27 estudiantes. La mayoría de este grupo de estudiantes, estudiaron gratuitamente, mediante becas que la universidad otorgó a entidades oficiales: 8 becas para el municipio de Barranquilla y 8 becas para el Departamento del Atlántico, y el resto de estudiantes con unos precios módicos de matrícula y sin gastos complementarios que afectaran el patrimonio de los educandos.

El 6 de Julio del año 70, se contrató a personas bastante conocedoras de teatro para que dictaran conferencias y cursillos y prepararan en estas artes a los estudiantes interesados.

El doctor Mario Ceballos Araujo, como persona amante de la cultura y sus manifestaciones, propone a los miembros de la Sala General la creación de un organismo que se encargue de orientar, organizar y estimular a los académicos que despiertan el interés y la vocación hacia las manifestaciones artísticas y culturales en la población estudiantil, la cual tuvo unánime

acogida, por lo que se crea el día 18 de marzo de 1971 la OFICINA DE EXTENSIÓN CULTURAL, nombrándose como su primer Director al doctor Osvaldo Consuegra.

El traslado de la Universidad hacia el norte de la ciudad, si bien le permitía tener un “Campus” propio en donde poder planificar su desarrollo, generó como problema la no facilidad de transporte para estudiantes y docentes en la jornada nocturna, razón por la cual el señor Rector se reunió con el Director del INTRA para plantearles esta problemática, prometiéndole éste solucionar la situación. Sin embargo, ello nunca se dio, por lo que la Universidad, desde el 16 de febrero del año 1973 tuvo que contratar los servicios privados de buses, los cuales actualmente están vigentes.

El mes de Marzo del año 1973 marcó un hito importante en la historia de la Universidad Autónoma del Caribe, puesto que por primer vez una comisión del ICFES practicó una visita oficial de asesoría académica y administrativa, con resultados altamente favorables, lo que implicó un cambio en la estructura orgánica de la universidad, con el fin de adecuarse para solicitar la aprobación Institucional como Universidad, y poder así recibir auxilios nacionales ante la escasez de recursos económicos con que poder seguir brindando una educación con calidad.

Después que la Universidad Autónoma del Caribe hubo presentado toda la documentación requerida, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto Ejecutivo 2694 del 12 de diciembre del año 1974, le concede el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL COMO UNIVERSIDAD.

Las directivas institucionales preocupadas por la situación económica de los estudiantes y por la alta cartera existente por el pago de matrículas, y con el fin de poder coadyuvar con la educación de personas de escasos recursos, firma el día 16 de abril de 1973 con el ICETEX un contrato para la constitución del fondo educativo UNIAUTÓNOMA – ICETEX.

En el año 1980 se inauguró el TEATRO UNIAUTÓNOMA que durante varios años fue el único sitio adecuado en la ciudad para la realización de diferentes actividades culturales, al poseer una moderna tecnología y una capacidad para 500 personas. En ese entonces el Teatro Amira de la Rosa aún estaba sin terminar.

Ante el crecimiento experimentado por la Universidad en todos sus ámbitos, y ante la urgente necesidad de organizar el área administrativa de la misma, se inicia la construcción de un nuevo bloque, el cual quedó completamente terminado en el mes de enero de 1984. Este nuevo bloque construido sobre la calle 90 es el hoy conocido Bloque Administrativo, en el cual se acondicionó, para esa época, la Rectoría, Vice-rectoría, Dirección Académica, Dirección administrativa, Dirección Financiera, Oficina de Planeación, Centro de Investigaciones, Oficina de Extensión Cultural, Secretaría General, Centro de Admisiones y Registro, Pagaduría, Oficina de Personal, Bienestar Universitario, y el Almacén.

Cabe resaltar que el 19 de diciembre de 1990 el Consejo Directivo aprobó la creación de una GUARDERÍA INFANTIL con el propósito de facilitarles la labor a las madres y padres que tienen hijos menores y que estén vinculados de una u otra forma a la Universidad; este propósito se cristalizó el día 16 de septiembre del año 1991, fecha en la cual inició las labores el Jardín Infantil y Guardería MI PEQUEÑA UNIAUTÓNOMA, con 20 infantes, ante la constante preocupación del señor rector por el bienestar y educación de los hijos de los trabajadores, docentes y estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

En noviembre de 1989 se autorizó la compra de un lote de terreno en la vía a Puerto Colombia que sirviera de espacio para la construcción de un polideportivo. El día 15 de noviembre de 1990 se inician las obras de este importante proyecto. Su construcción obedeció a la necesidad de formar un centro deportivo con todas las comodidades, en donde los estudiantes puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas, como complemento de la formación profesional. En el año 1992 la Universidad pone al servicio de la comunidad universitaria un moderno complejo POLIDEPORTIVO, el cual cuenta con dos canchas reglamentarias de fútbol, pista atlética, piscina semi-profesional, piscina para niños, restaurante, canchas múltiples donde se encuentran diferentes disciplinas como baloncesto, voleibol y tenis, posee además canchas para béisbol y softbol. El acceso de nuestros estudiantes al Polideportivo, ha permitido que esta Universidad haya conquistado numerosos torneos nacionales en fútbol, básquetbol, atletismo, taekwondo y obtenido importantes figuraciones en el ámbito internacional.

Las canchas de fútbol del Polideportivo han sido sede de entrenamiento de la Selección Colombia y de otros equipos y seleccionados internacionales. También, este complejo recreacional, ha servido como lugar de esparcimiento de los empleados de nuestra Universidad que se dan cita allí en las ya tradicionales fiestas del fondo de Empleados y Profesores. Importantes congresos departamentales y nacionales relativos al deporte, se han realizado en sus instalaciones.

Con motivo de celebrar la Universidad 30 años de haber sido fundada, ASCUNDEPORTES le propuso la celebración de los Juegos Nacionales Universitarios. El Consejo Directivo acogió la propuesta, pero quedó condicionada a que este organismo haga los aportes económicos indispensables para que estos juegos se puedan realizar.

Con la puesta en funcionamiento del Polideportivo, los logros de los estudiantes vinculados en las diferentes disciplinas deportivas no se hicieron esperar, es por ello, que en el año 1997 ASCUN DEPORTES notificó a la universidad que la selección de fútbol había sido escogida para representar a Colombia en los VII JUEGOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE que se realizó en México y más concretamente en la ciudad de GUADALAJARA. Las Directivas Institucionales se sintieron complacidas con esta distinción, razón por la cual el Consejo Directivo autorizó el viaje de la delegación futbolera al vecino país. Este triunfo deportivo, acompañado de la infraestructura existente, motivó a los miembros del Consejo Directivo para crear el 3 de junio del año 1997 un EQUIPO DE FUTBOL, integrado por estudiantes para participar en la CATEGORÍA "C" dentro del rentado que organiza la Federación Colombiana de Fútbol.

El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 en la línea estratégica Convivencia Universitaria formuló los proyectos Universidad Inclusiva y Calidad de Vida Universitaria con los siguientes objetivos:

- Promover el ingreso e impulsar acciones orientadas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la región (CU-01).
- Fortalecer los mecanismos de ingreso, nivelación, retención y graduación para garantizar el éxito estudiantil (CU-02).
- Incentivar la cultura, el arte y el deporte en la comunidad universitaria (CU-03).
- Fomentar la investigación en las áreas de bienestar universitario con el propósito de definir e implementar estrategias que atiendan los problemas de la comunidad universitaria (CU-04).
- Fomentar los servicios institucionales que propenden por mejorar el bienestar y calidad de vida universitaria (CU-05).
- Generar iniciativas que permitan la participación de toda la comunidad reafirmando el compromiso en el proceso de formación integral de los estudiantes (CU-06).

3. MODELO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

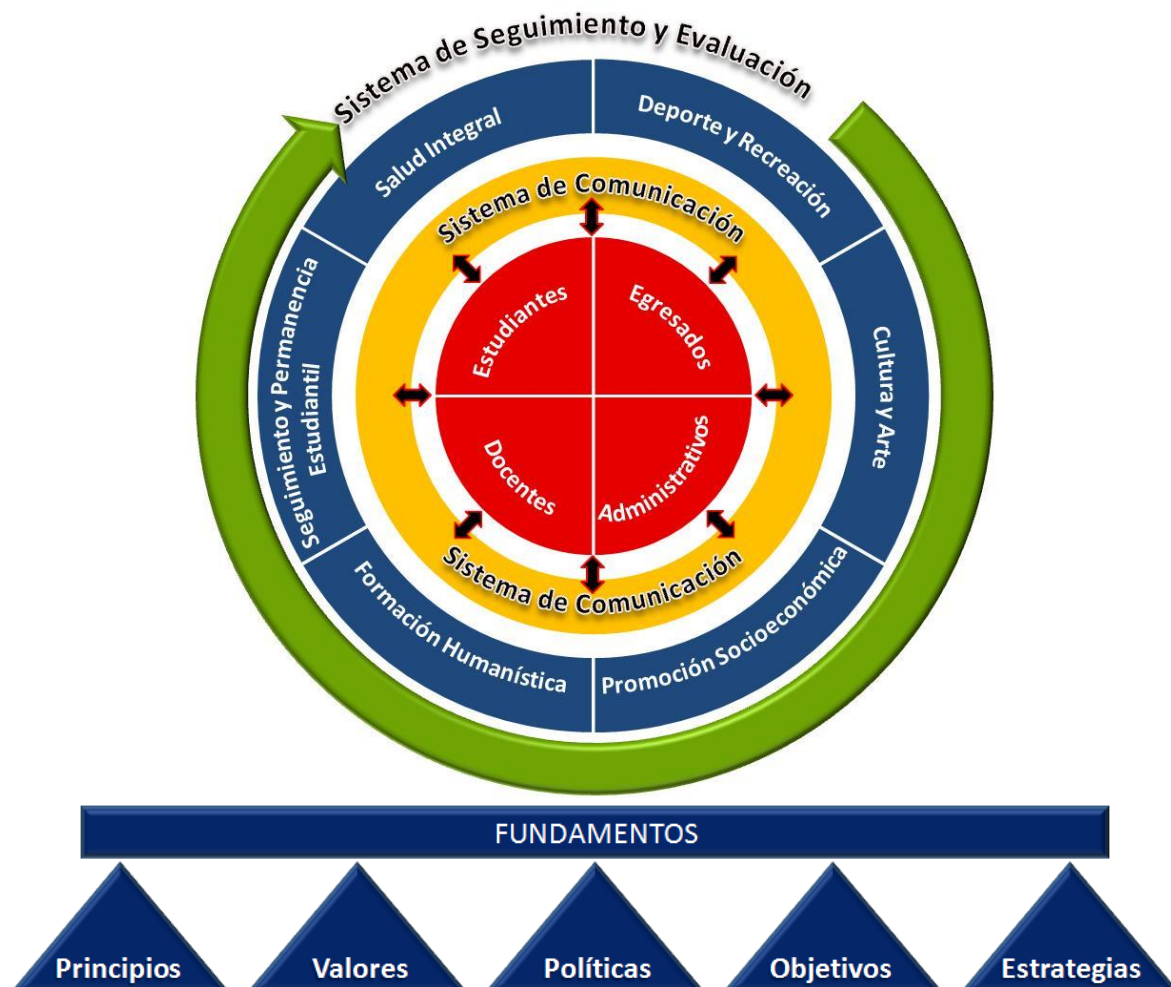
3.1. Enfoque

El Bienestar Universitario en la Universidad Autónoma del Caribe, partiendo de los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional, considera factores externos que presentan nuevos retos a la formación de jóvenes profesionales. Factores como: globalización, competitividad, producción de conocimiento, innovación y sostenibilidad, que actualmente nos comprometen con una educación más dinámica que responda a las demandas del medio y cumpla con el compromiso de ser la universidad que el Caribe necesita.

La Universidad se orienta de acuerdo a los lineamientos del PEI, destacando que el modelo de aprendizaje de la UAC, propende por una formación integral de los estudiantes fomentando el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la empatía, la perseverancia y la coherencia como valores fundamentales; promueve como principios de formación, la autonomía y el liderazgo del estudiante, el respeto a la diversidad con miras a la equidad, el reconocimiento de la importancia de la creatividad y la conciencia ambiental; con el fin de alcanzar un proceso educativo de excelencia a través de metodologías interactivas de aprendizaje que permitan un ejercicio de cooperación, de participación y de construcción del conocimiento.

La Universidad Autónoma del Caribe define el Bienestar Universitario como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo, con la finalidad de alcanzar el más alto grado de satisfacción tanto individual como de grupo, facilitando con ello al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

En este marco se presenta a continuación una visión sistémica de Bienestar Universitario con entradas a través de los fundamentos del modelo; en el interior del sistema, denominado Modelo de Bienestar propiamente dicho, que incluye a la comunidad universitaria (estudiantes, egresados, docentes, empleados y directivos), que es atendida mediante unas líneas de acción, las cuales se desglosan en unos programas y servicios, y utilizando el sistema comunicación de la Universidad; y salida a través de los resultados que se refleja en la evaluación, seguimiento, y retroalimentación, utilizando el sistema de información Institucional.



3.2. Fundamento del Modelo

3.2.1. Principios

El Modelo de Bienestar de la Universidad Autónoma del Caribe se sustenta en los Principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que son:

- **Liderazgo:** La comunidad universitaria tendrá capacidad de integrar, persuadir y convocar alrededor de objetivos comunes, inspirados en los propósitos de la Universidad.
- **Autonomía:** La Universidad garantizará a su comunidad la capacidad de actuar de forma independiente como individuos sociales responsables, de tomar decisiones libres a partir de procesos de reflexión y de confrontación sustentada. Este principio es inseparable de la libertad y la responsabilidad que dicha libertad implica.
- **Equidad:** La Universidad asegurará las mismas oportunidades a todas las personas de acuerdo con las políticas institucionales. Manifestada por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada persona.
- **Diversidad:** La Universidad reconocerá y aceptará las diferencias, teniendo en cuenta las condiciones de cada individuo y sus atributos, como elemento enriquecedor para la formación de la persona y fundamentada en el respeto a la libertad de pensamiento, en el acceso sin limitaciones por consideraciones de raza, credo, sexo o condición económica o social, abierta para quienes demuestren capacidades intelectuales y de aptitud.
- **Conciencia ambiental:** La comunidad universitaria asumirá la aptitud para interpretar, promover y fomentar, la importancia de la conservación y protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, en reconocimiento de los beneficios que aportan los servicios derivados de estos para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes asegurando el bienestar de las generaciones futuras.
- **Creatividad:** La Universidad brindará a su comunidad la capacidad de modificar comportamientos, actitudes, puntos de vista y de pensar en soluciones nuevas. Es la posibilidad de ofrecer otras alternativas o variar en la ruta y el método emprendido con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

3.2.2. Valores

En la Universidad Autónoma del Caribe el Bienestar es orientado por los valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así:

- **Responsabilidad:** La Universidad promoverá la capacidad humana de pensar antes de actuar y de responder con el cumplimiento consciente de las tareas, metas y exigencias del momento. Expresado en el compromiso de asumir un proceder de acuerdo con los deberes contraídos.
- **Perseverancia:** La Universidad exhortará a su comunidad la capacidad de alcanzar los propósitos establecidos pese a las dificultades internas o externas. Está sustentada en la disciplina, constancia, resistencia, entereza, tenacidad, empeño, tesón, persistencia, esfuerzo del trabajo a base de una sólida influencia sobre la voluntad. Es el valor que permite mantenerse constante en la consecución de lo planificado.
- **Tolerancia:** La Universidad incentivará a su comunidad en la armonía, en la diferencia, en el respeto, la aceptación y el aprecio de la diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser

humanos. Fomentada por el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. No sólo como deber moral, sino además como una exigencia política y jurídica.

- **Empatía:** La Universidad incitará a su comunidad para que las personas tengan la capacidad de conectarse y percibir con la realidad de otra persona y comprender las necesidades de esta.
- **Solidaridad:** La Universidad inducirá en su comunidad la búsqueda de relaciones sociales que se organizan para hacer transformaciones sustanciales por un bien común, uniendo de esta manera a los miembros de distintas comunidades entre sí. Favoreciendo el establecimiento de diferentes formas de colaboración entre grupos de personas o instituciones, con intereses u objetivos preestablecidos.
- **Coherencia:** La Universidad fomentará a su comunidad el grado de correspondencia entre lo que se dice y lo que efectivamente se hace o se ejecuta. Así mismo, alude a la formación de seres integrales, que en su quehacer demuestran la correspondencia entre los conocimientos adquiridos y sus acciones.

3.2.3. Políticas

- Fortalecer la prevención en la salud física de los miembros de la comunidad universitaria, ejecutando acciones médicas a través de campañas, programas, talleres, charlas, servicios de urgencia, y brigadas de emergencias.
- Propender por el fomento de la recreación y el deporte en sus diferentes modalidades como elementos de desarrollo para todos los actores de la comunidad universitaria, favoreciendo de esta manera el uso constructivo del tiempo libre y la convivencia social.
- Adelantar procesos que coadyuven a la formación integral de la comunidad universitaria con programas en diversas expresiones artísticas representativas del folclor nacional que permitan actuar en representación de la Universidad Autónoma del Caribe, en eventos institucionales e interinstitucionales del orden regional, nacional e internacional.
- Practicar valores básicos de convivencia y buen trato en cualquier contexto y asumir constructivamente los conflictos para contribuir a la protección de los derechos sociales y humanos estableciendo relaciones pacíficas en la convivencia cotidiana.
- Promover la protección y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, con miras a la defensa, conservación y renovación del medio ambiente natural, como condición fundamental del derecho a la vida de las generaciones humanas presente y futura.
- La universidad en su política de mejoramiento de la calidad reconoce que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos.

3.2.4. Objetivos

El Bienestar Universitario en la Universidad Autónoma del Caribe establece los siguientes objetivos:

- Fomentar la salud mental, psicológica, emocional y afectiva de los miembros de la comunidad universitaria, facilitando el conocimiento de sí mismo y de los demás, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de la comunidad.

- Consolidar espacios para el desarrollo del arte, la cultura y el deporte, como elementos formadores del perfil del profesional de la Universidad.
- Proveer condiciones que mejoren las condiciones socio-económicas para el desarrollo de las actividades académicas y laborales, en beneficio de la comunidad universitaria.
- Fomentar un ambiente universitario que responda a las reales necesidades de desarrollo del potencial humano y profesional de su comunidad educativa, buscando con ello, el enriquecimiento de los valores fundamentales y un fuerte sentido de pertenencia, encaminado al fortalecimiento de la calidad de vida de su comunidad.
- Propender por la permanencia de los estudiantes en la Universidad manteniendo niveles de calidad y excelencia, logrando la graduación oportuna.

3.3. Áreas del Modelo de Bienestar Universitario

El Bienestar Universitario de la Universidad Autónoma del Caribe se desarrolla enmarcado en las siguientes áreas:

3.3.1. Salud Integral

La Universidad fortalece la salud de los miembros de la comunidad universitaria de una forma integral, para lo cual ejecuta acciones médicas: de salud preventiva (campañas, programas, talleres, charlas); servicios de urgencia, y brigadas de emergencias.

3.3.2. Deporte y Recreación

El Bienestar Universitario de La Universidad Autónoma del Caribe propende por el fomento de la recreación y el deporte. Para ello la Universidad ofrece los deportes en dos (2) modalidades:

- Formación deportiva y competitiva: Comprende la formación, orientación, preparación y participación de los deportistas seleccionados para representar a la institución en los diferentes torneos locales, regionales, nacionales o internacionales de alto rendimiento.
- Programa de Recreación: Encargada de promover, coordinar y dirigir diferentes programas de carácter recreativo para la Comunidad Universitaria en actividades libres.

3.3.3. Cultura y Arte

La Universidad estimula y desarrolla las habilidades artísticas de toda la comunidad universitaria y fomenta el sentido de pertenencia institucional y arraigo cultural, orientando sus acciones a dar formación artística, conservación de valores culturales y todas aquellas actividades que se orienten en beneficio del rescate y fortalecimiento de nuestra identidad cultural. Para ello la Universidad ofrece:

- Cultura

Raíces Culturales: Grupo de Danza y música Folclórica, Vallenato, Pop Rock, Bolero, Coro, Tuna, Grupo de Teatro, Danza Moderna, Orquesta y Grupo de Cheerleader.

- Arte

Jazz, Literatura, Pintura y Fotografía

3.3.4. Promoción Socioeconómica

La Universidad Autónoma del Caribe tiene como propósito brindar apoyo a la comunidad estudiantil a través del programa de becas, el servicio de rutas nocturnas y el Jardín Infantil y Guardería Mi Pequeña Uniautónoma.

- **Becas:** Son estímulos otorgados a quienes en el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas y sociales se destaquen por sus resultados y compromiso con la Universidad.
- **Rutas Nocturnas:** Desde hace más de 30 años la Universidad ofrece a sus estudiantes el servicio gratuito de rutas nocturnas cubriendo el área metropolitana de Barranquilla, Soledad, Malambo y Puerto Colombia
- **Jardín Infantil Mi Pequeña Uniautónoma:** Establecimiento educacional que atiende niños a partir de año y medio proporcionando atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente hasta su ingreso a la educación básica. El espacio está diseñado para los hijos de los miembros de la Comunidad Universitaria.

3.3.5. Formación Humanística

- La Universidad coadyuva a la formación integral y humanística de los estudiantes, realizando acciones en las dimensiones psicoafectiva, social, espiritual e intelectual, orientadas a fortalecer su condición como ser humano y ser social, afianzando las orientaciones del marco ético institucional, con el propósito de mejorar la calidad de vida y la permanencia en la Institución.
- Inclusión y Diversidad.
- Proyecto Espiga.
- Bienestar y Familia (vacunación administrativo e hijo – encuentro navideño – vacaciones recreativas).
- Investigación y asesoría psicoafectiva.

3.3.6. Seguimiento y Permanencia Estudiantil

En el marco de esta área la Universidad acompaña a los estudiantes desde su ingreso con el propósito de llevarlos hasta su nivel de graduación, implementando acciones de orientación académica (monitorias, tutorías, nivelatorios y consejería) vocacional y socioeconómica, que nos permitan disminuir la deserción en la comunidad estudiantil.

3.4. Actores del Modelo

El Bienestar Universitario integra a los estudiantes, egresados, docentes, empleados y directivos, lo cual permite el desarrollo de los objetivos que contemplan la misión de toda la Universidad.

3.4.1. Estudiante

Es la persona matriculada en cualquiera de los Programas de formación universitaria ofrecidos por la Universidad Autónoma del Caribe.

3.4.2. Egresado

Es la persona que ha culminado sus estudios satisfactoriamente en un Programa Académico ofrecido por la Universidad Autónoma del Caribe, que lo acredita para el ejercicio de una profesión.

3.4.3. Docente

Es la persona que ejerce las funciones de docencia, de investigación y de extensión en un programa académico ofrecido por la Universidad Autónoma del Caribe por intermedio de las Facultades.

3.4.4. Administrativo

Es la persona que ejerce funciones de carácter administrativo en la Universidad Autónoma del Caribe, como apoyo a la función de docencia, investigación y extensión.

3.4.5. Directivos

Es la persona que ejerce y ejecuta funciones de Carácter administrativo que dirigen y controlan el más alto nivel de la organización.

3.4.6. Familia

Son las personas externas que brindan apoyo integral a cada miembro de la comunidad integral.

3.5. Sistema de Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Modelo de Bienestar Universitario, se desarrollará mediante estrategias que permitirán la autoevaluación de cada uno de los procesos y actividades dirigidos a la comunidad universitaria.

En tal sentido, su seguimiento se hará acorde al Plan de Acción de Bienestar, a lineados en los procesos de planeación institucional, sistema de gestión de calidad, autoevaluación y acreditación.

3.6. Sistema de Comunicación de Servicios

El Bienestar Universitario utiliza los diversos medios de comunicación establecidos en el Modelo de Comunicación organizacional de la Universidad. De esta manera da a conocer sus programas, actividades y servicios, a través de los siguientes medios de comunicación:

- Medios Digitales:
 - Página Web de la Universidad
 - Correo Electrónico
 - Emisora 94.1
- Medios Audiovisuales:
 - Televisión: Canal 23
 - Redes Sociales
- Medios Escritos
 - Plegables
 - Afiches
 - Pendones
 - Rompe tráfico
 - Cartillas de inducción
 - Periódico institucional.

4. OFICINA DE ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se encarga de la recepción de todas las expresiones y/o manifestaciones expresadas por los usuarios de los servicios que presta la institución. Este procedimiento inicia con la recepción de quejas, reclamos o sugerencias y termina con el análisis, evaluación y respuesta al usuario interesado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

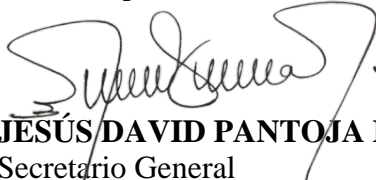
Original Firmado
RAMSES VARGAS LAMADRID
Presidente

Original Firmado
JESÚS DAVID PANTOJA MERCADO
Secretario

Barranquilla, enero 12 de 2016

CONSTANCIA DE AUTENTICIDAD

El suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, en ejercicio de sus funciones estatutarias, certifica que el presente Acuerdo es fiel copia de su original, el cual, reposa en el archivo de esta dependencia.



JESÚS DAVID PANTOJA MERCADO
Secretario General